



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082-2020-ALC/MDSA

San Andrés, 27 de Febrero del 2020

CONSIDERANDO:

Que, el Inciso 1) del artículo 127º de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, establece que "cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el Inciso 2) del artículo 127º de la acotada ley, establece que el "el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última, para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que, a fin de simplificar los procedimientos de atención del Público usuario, se hace necesario la designación de un fedatario titular y suplente que brinde servicios de autenticación en el Palacio Municipal, a los administrados que requieran hacer uso del mencionado servicio;

Y en uso de las facultades que le confiere los Artículo 6º, 20º numeral 6º) y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Señora: **HILDA JOSEFFY LÉVANO BENDEZÚ**, Secretaria General de la Municipalidad, como **FEDATARIA MUNICIPAL TITULAR** y la ratificación de la Sra. **YSABEL JULIA VILLANUEVA RAMIREZ**, como **FEDATARIA MUNICIPAL SUPLENTE**, quienes brindaran el servicio de autenticación de documentos; debiendo dejarse sin efecto cualquier otra resolución que se oponga a la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el ejercicio de sus funciones como Fedatarias no excluye a las servidoras del cumplimiento de sus otras obligaciones.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfax:
(056) 54-2090